La ciudad dixo Que por quanto en toledo
dia de los bienaventurados apostoles sanpablo e santiago tienen de
tener una junta de nobleza general para elegir y nombrar
los oficios anales que son los que salen
electos y adelante los alcaldes y escrivanos
procuradores de alquerias y procurador
sindico juez de la carcel y los fieles de
la alhondiga y procurador de la ciudad y fian
zas y comisarios de la meda y de la carne de
zar el palacio del santissimo sacramento
y comissario de la tortuga y comisario para
saber a dar cuentas los molinos y a cudes a costa
de los dueños de los oficios que son
fieles que se ganan entre los caballeros fie
sidores y asimismo los demas oficios que esta
ciudad tiene de elegir y nombrar
en cada un año que son los que se ganan en
los quadrieros de los caballeros regidores y
alcaldes de la mandad mayordomo de la
ciudad mantenedores y todos comunes
de la ciudad mantenedores de los pobres y de las
obras de santa maria de la fuente
necesarias que se hacen en los lugares y
ciudades de su jurisdicion de esta ciudad y regi
dores de los lugares de arnes y alcaldes
y de los de la cuadrilla y alcaldes de los
oficios que se eligen por votos y pro
curador de la alameda y por la ciudad
se ganan los oficios siguientes y se hizieron
la eleccion y nombraron las personas a quien
cabe y fueron nombrados y son por
sus personas los oficios de los dichos y
dia de sanpedro y sanpablo y asta el dia
de sanpedro y sanpablo del año venidero
de mil e quinientos y siete